



PROPUESTAS PRESUPUESTO
C.A. OSASUNA
18/19

A la Junta Directiva del C.A. Osasuna:

El pasado 3 de noviembre de 2018, la Asamblea de Socios compromisarios del C.A. Osasuna rechazó el Presupuesto presentado por la Junta del Club para la temporada 18/19. Tras aprobarse las Cuentas del ejercicio 17/18, un número significativo de socios (admitiendo que la diferencia fue exigua) consideraron que lo allí presentado no se ajustaba a lo que ellos/as esperaban para su Club en la temporada en curso.

Confiamos en que la Junta Directiva haya podido analizar las causas, lo expuesto por los Socios y pueda transformar esta anómala situación en oportunidad.

A continuación se presentan una serie de propuestas, algunas de ellas ya trasladadas antes de la votación, y que tienen como objetivo corregir aspectos técnicos y lograr avances estratégicos y sociales sobre nuestro C.A. Osasuna que, sobre la propuesta presentada a la Asamblea de Compromisarios, consideramos no quedaban atendidos y que, sin lugar a dudas, suponen un avance para el desarrollo del Club.

En ningún momento las Propuestas que se presentan suponen un menoscabo o desprecio a la labor de la Junta Directiva o empleados del Club, sobre los que se tiene el máximo respeto hacia el desempeño de su labor.

Como se puede observar a continuación, en ningún caso estas propuestas suponen un giro significativo para la situación económica del Club e inciden en aspectos que, seguro, nos hará mejores y más fuertes.

Quedamos a la espera de su feedback sobre las propuestas que se describen a continuación, confiando en encontrarnos en cuantos comentarios que pudieran tener sobre los mismos.

Un cordial saludo.

OSASUNA2020.

Contenido

PROPUESTA I: Inclusión gasto IS más intereses, por compromiso de reinversión no materializado.....	3
PROPUESTA II: Reemplazo de la figura del Director General externo, por una figura interna en nómina del club y con dedicación exclusiva.....	6
PROPUESTA III: Dotación partida presupuestaria para la conmemoración del 100 aniversario del C.A. Osasuna.....	8
PROPUESTA IV: Dotación partida presupuestaria para autobuses en zonas con débil demanda.....	9
PROPUESTA V: Dotación partida presupuestaria para la revisión formal de los Estatutos Sociales.....	10

PROPUESTA I: Inclusión gasto IS más intereses, por compromiso de reinversión no materializado.

ANTECEDENTES:

El cálculo del IS a 30 de junio de 2017, reflejado en las Cuentas Anuales del Club, presentaba la siguiente información:

El cálculo del Impuesto sobre Beneficios del ejercicio es el siguiente:

Impuesto sobre Beneficios		
Base Imponible antes de Impuestos		23.186.981,59
Diferencias Permanentes		-3.480.071,25
Ajuste Contra Fondos Propios	-2.982.830,83	
Ajuste por reversion deterioro credito Fundacion	-503.803,46	
Sanciones	1.694.474,00	
Exencion por Reinversión	-1.687.910,96	
Diferencias Temporales		-1.359.368,17
Exceso intereses sobre Llimite	-1.359.368,17	
Base Imponible		18.347.542,17
Bases Imponibles Negativas Ej. Anteriores	-1.559.209,07	
Base Imponible despues de aplicar B.I.N.		16.788.333,10
Reserva Especial de Inversion	-6.714.000,00	
Base Imponible despues de R.E.I		10.074.333,10
Cuota Intgra al 28%		2.820.813,27
Deducciones pendientes de aplicar	-67.912,94	
Deducciones inversiones 16/17	-100.222,71	
Gasto por Impuesto de Sociedades		2.652.677,62
Retenciones IRPF alquileres 16/17	-8.705,78	
Cuota a Pagar		2.643.971,84

Adicionalmente se ha constituido una Reserva Especial de Inversión por importe de 14.920.000 Euros. Las inversiones futuras afectas a esta Reserva se deberán materializar en los dos años siguientes al cierre del ejercicio en que se constituyó. Esto ha supuesto una reducción de la Base Imponible del Impuesto de Sociedades de 6.714.000 Euros, que al 28% (tipo al que tributa el Club en esta temporada) supone un menor gasto de 1.879.920 Euros.

HECHO:

En el Impuesto sobre Sociedades correspondiente a la temporada finalizada el 30 de junio de 2017, el C.A. Osasuna se ahorró (o dejó de pagar), 1.879.920 euros de Impuesto Sobre Sociedades, con el compromiso de reinvertir la cifra de 14.920.000 euros en los dos próximos años. En las Cuentas anuales formuladas por la Junta Directiva, el literal figuraba de la siguiente manera: *“materializar en los dos años siguientes al cierre del ejercicio en que se constituyó”*.

De acuerdo con lo señalado en las Cuentas Anuales del citado ejercicio, las fechas de referencia a tener en cuenta, son las siguientes:

Fecha cierre de ejercicio sobre el que se calcula el Impuesto Sociedades: **30 de junio de 2017**

+2 años = **30 de junio de 2019** = Fecha **límite** materializar inversión.



"materializar en los dos años siguientes al cierre del ejercicio en que se constituyó".

FECHA DE REFERENCIA: 30 de junio de 2019: Forma parte del **PRESUPUESTO TEMPORADA 2018/2019, rechazado** en la Asamblea de 3 de noviembre de 2018.

RAZONAMIENTO:

Osasuna debe incluir este gasto de 1.879.920 euros más sus intereses correspondientes, en el Presupuesto de la temporada 2018/2019, debido a que no existen garantías de la materialización de esta inversión a 30 de junio de 2019.

¿Por qué? En la fecha de la Asamblea en la que se deben aprobar el Presupuesto, existe una doble posibilidad sobre este compromiso de reinversión:

- a) Reforma básica: No se cumple el compromiso y Osasuna debe atender su obligación ante Hacienda Navarra en la parte proporcional correspondiente, por la parte de la inversión no materializada más intereses: GASTO 18/19
- b) Reforma integral: Existe la opción de que no se complete todo el compromiso y Osasuna tenga que pagar la parte correspondiente al incumplimiento más intereses. GASTO 18/19

Conclusión: Osasuna debe reconocer en su presupuesto este gasto, ya que su devengo en la temporada 18/19 es altamente probable: A 30 de junio de 2019 NO va estar materializada la inversión de 15 millones de euros.

No reconocer esta provisión de gasto implica reconocer, sin haberse votado por la Asamblea de socios compromisarios, la realización de la reforma integral a 30 de junio de 2019 en su totalidad, hecho que resulta poco probable ya que todavía ni se ha aprobado (Pendiente de votación) y presuponer que la materialización de la inversión se completará por los 15 millones de euros a 30 de junio de 2019, resulta francamente complicado.

En base a todo lo anterior, consideramos necesario, por una obligación contable y fiscal, el registro de este gasto.

NOTA: En relación con lo explicado anteriormente, conviene diferenciar dos conceptos, diferentes entre sí y que se suele tender a confundirlos: DEVENGO del gasto (momento en el que es exigible) CORRIENTE ECONÓMICA O MONETARIA (momento en el que se paga). Aunque este importe pudiera pagarse a partir del 1 de julio de 2019, el devengo se corresponde con la temporada 18/19, sobre la que se aprueban los Presupuestos, razón por la cual, se solicita su inclusión en el Presupuesto.

SOLUCIÓN:

El registro de este gasto en la parte proporcional de la materialización de la inversión no ejecutada a 30 de junio de 2019, supondría que el Presupuesto del Club entre en pérdidas, por lo que será necesario reajustar ingresos y gastos que se considere oportunos, para restablecer la situación de equilibrio.

La situación anteriormente descrita, no parece un problema significativo ni grave, en tanto en cuanto, existen otros ingresos adicionales, no reflejados en el Presupuesto (manifestado por el Director General externo en la Asamblea General Ordinaria de 3 de noviembre de 2018, por una cantidad de, al menos, un millón de euros de ingresos, adicionales a los presentados en el Presupuesto rechazado), que podrían compensar parcialmente este gasto.

Por tanto, a fin de preservar y atender las obligaciones contables y fiscales del Club, consideramos imprescindible que la Junta Directiva pueda reconocer este gasto correspondiente a la temporada 18/19, sobre la que se aprueban los Presupuestos.

PROPUESTA II: Reemplazo de la figura del Director General externo, por una figura interna en nómina del club y con dedicación exclusiva.

ANTECEDENTES:

La caótica situación que vivió el C.A.Osasuna tras el descenso en la temporada 13/14 y la judicialización del “Caso Osasuna”, dejó un vacío de poder, que propició la llegada de un Director General externo al Club que, tras un tiempo trabajando *en la sombra*, fue presentado como Director General externo del Club.

Osasuna necesitaba atender los procesos judiciales y cumplir con las obligaciones que el Club tenía en La Liga, clientes, proveedores y en la propia organización.

El ascenso de la 15/16, agilizó el proceso de recuperación de forma sustancial y, en la temporada 16/17, Osasuna adquirió el compromiso con sus socios compromisarios, de incorporar una partida en el Presupuesto para la temporada siguiente 17/18 (aprobándolo en la Asamblea General Ordinaria de Octubre de 2017), para la contratación de una subdirección general interna en el club que, con el paso del tiempo, y tras un *training* junto con el actual Director General externo, fuera la persona que adquiriera la Dirección General en el Club, en nómina y con dedicación exclusiva.

Tras la precipitada salida del anterior Vicepresidente, el Sr. Alfonso Ramírez y un proceso electoral de por medio (Con un mismo Presidente electo), este proceso se ha paralizado y Osasuna sigue contando una Dirección General Externa, sin visos ni intención de cambio por parte de la Junta Directiva, incumpliendo el Presupuesto aprobado por la Asamblea de Socios compromisarios correspondiente a la temporada 17/18.

MOTIVACIONES del CAMBIO:

- a) Osasuna necesita crear “valor” dentro de la organización. Ese valor en una figura “externa” se debilita.
- b) Osasuna necesita crear valor en sus relaciones con La Liga, clientes, proveedores, etc. El aspecto relacional en la industria del fútbol tiene un valor intangible significativo. Ese valor lo tenemos subcontratado y no es por y para el C.A.Osasuna, es para el conocimiento y beneficio del Director General externo. Ese valor debe estar en nómina del C.A.Osasuna y trabajar en exclusiva en el desempeño de su labor. Contar con una persona externa en una situación excepcional nunca puede ser una solución que deba mantenerse en el tiempo, una vez solventadas las causas que motivaron su llegada.
- c) Osasuna necesita crear valor en sus relaciones con sus socios. El Director General externo genera conflicto. Su modus operandi no ayuda y su actitud hacia los socios, en determinadas ocasiones, ha desembocado en una situación que no facilita la cohesión social del club. Son varias las ocasiones en las que se ha manifestado de manera inapropiada con los Socios, dueños del club.
- d) Exclusividad: En una industria como el fútbol, garantizar la dedicación exclusiva debiera ser una obligación por parte del C.A. Osasuna. La figura externa siempre pondrá en duda esta exclusividad y en ningún momento, la figura actual, ha optado por esta opción.

SOLUCIÓN:

La línea del tiempo prevista, implicaba un período en el que la figura de la subdirección general recogido en presupuestos, conviviera con el Director General externo. Dado el incumplimiento de lo reflejado en esos presupuestos (Temporada 17/18), consideramos que este hecho, unido a todo lo anteriormente mencionado, hace imprescindible que este cambio se materialice de forma inminente.

Los presupuestos deberían reconocer el coste de reclutamiento de un Director General en nómina y en exclusividad para el Club y el propio coste de este nuevo empleado, así como la comunicación de salida al actual Director General externo en el plazo mínimo establecido.

Esta modificación presupuestaria, por todo lo indicado en *motivaciones del cambio*, supone un avance estratégico notable para el crecimiento y creación de valor en el club. En el aspecto económico, el coste de reclutamiento y del nuevo empleado del Club, podrá ser compensado por el coste presupuestado para el actual Director General Externo de marzo a junio de 2019 más la retribución variable (bonus) provisionada para el actual Director General externo, que podría ser empleado para el coste de la nueva figura interna en nómina del club y en exclusividad.

PROPUESTA III: Dotación partida presupuestaria para la conmemoración del 100 aniversario del C.A. Osasuna.

MOTIVACIÓN:

En el año 2020 Osasuna cumplirá 100 años. En dicho año, Osasuna podrá compartir con todos sus socios, aficionados y sociedad navarra la conmemoración de esta efeméride . El aniversario, será una ocasión única para reivindicar el papel de Osasuna en la Sociedad, recordar nuestra historia, y tratar de ganar adeptos en parte de una Sociedad que, en los últimos tiempos, nos ha visto como un Club que poco o nada contribuye al bienestar de la Comunidad.

Planificar y producir los actos de celebración, requieren una planificación superior a un año. Es necesario planificar, contratar y anticipar recursos para cerrar todos aquellos eventos que se planifiquen para el año del centenario.

Por ello es prioritario determinar qué tipo de eventos se van a celebrar durante el año. Sería interesante desarrollar una Comisión "100 aniversario" o dejar disponible un buzón de sugerencias, para contar con la participación de los Socios y Socias, de tal manera que todos podamos disfrutar y sentirnos partícipes de la celebración de nuestro aniversario, fruto de propuestas o sugerencias. A modo de ejemplo, algunos de los actos o eventos que puedan darse durante el aniversario, podrían ser:

- Partido de fútbol (por determinar formato).
- Concierto generalista Navarra Arena (puede ir de la mano de una radio, trayendo varios artistas en un festival).
- Concierto euskera Navarra Arena (puede ir de la mano de Gaztea, radio Eitb, trayendo varios artistas de referencia).
- Partido de pelota en el Navarra Arena. "Torneo Osasuna".
- Recuperar sección de pelota.
- Carrera de coches/motos en Circuito Los Arcos.
- Acoger final de un deporte alternativo en Navarra Arena: Basket/Futsal
- Acoger final etapa vuelta ciclista (España, Tour, Itzulia,...)
- Ciclo de música clásica en Baluarte.
- Exposiciones material inédito.
- Composición himno centenario.
- Etc.

SOLUCIÓN:

En base al importe que deba ser necesario anticipar en la contratación y organización de estos eventos en este ejercicio 18/19, provisionar el gasto necesario para los mismos.

PROPUESTA IV: Dotación partida presupuestaria para autobuses en zonas con débil demanda.

MOTIVACIÓN:

Osasuna siempre ha hecho bandera, y así lo refleja nuestro himno, de ser un club de Navarra, de norte a sur (y viceversa). Ser osasunista y acudir al estadio, residiendo en un radio superior a los 15 km de Pamplona, supone un valor rojillo muy importante, dado el esfuerzo de tiempo y riesgo en desplazamientos que supone.

Todos los rojillos, de cualquier parte de Navarra, debieran recibir facilidades para que, el hecho de acudir al estadio, no fuera el impedimento de referencia, para ser socio y bajar o subir al campo. Osasuna es el club de todos los navarros, no solo de los residentes en Pamplona y su Cuenca.

SOLUCIÓN:

Incluir en el Presupuesto el coste de transporte de todos aquellos socios que, deseándolo y residiendo a más de 15 km del campo, quieren acudir al campo en autobús, para que el desplazamiento no suponga un coste ni esfuerzo para estos aficionados rojillos.

PROPUESTA V: Dotación partida presupuestaria para la revisión formal de los Estatutos Sociales.

MOTIVACIÓN:

Los actuales estatutos sociales del club, cuentan con aspectos formales (ortografía, coherencia gramatical y aspectos que por su redacción pueden inducir a error o diferente interpretación) que deberían ser corregidos y revisados desde un punto de vista legal. Esta reivindicación es una constante por parte de la masa social de Osasuna.

SOLUCIÓN:

Incluir en el Presupuesto una partida para una revisión formal de los estatutos sociales del club por especialistas legales externos y sin vinculación con el Club Atlético Osasuna.